



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintitrés de julio de dos mil veinticuatro**.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **161/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diez horas con cincuenta y nueve minutos (10:59 hrs.) del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro (23/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”** de **veintidós de julio de dos mil veinticuatro, signado por Margarita Serrano Sánchez, con el carácter de candidata a Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, por el partido de Redes Sociales Progresistas**, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de veintidós de julio del año en curso, constante de veintitrés fojas útiles; **a través del cual se impugna: “El Acuerdo plenario dictado en el Juicio Electoral identificado como expediente TET-JE-147/2024, aprobada por el pleno de Tribunal Electoral de Tlaxcala en fecha diecinueve de julio del presente año y notificada en esa misma fecha.”**

Por lo que en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **once horas con veinte minutos (11:20 hrs.) del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro (23/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA